# Gobierno del Estado de Baja California Sur

# **Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-03000-19-0505-2020

505-DE-GF

# Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

#### **Alcance**

### **EGRESOS**

Miles de Pesos Universo Seleccionado 5,075,098.1 Muestra Auditada 3,735,753.6 Representatividad de la Muestra 73.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Baja California Sur, fueron por 5,075,098.1 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 3,735,753.6 miles de pesos, que representó el 73.6%.

## Resultados

### **Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presentó en el resultado número 1 de la auditoría número 510-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" 2019, del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

### Transferencia de Recursos

**2.** El Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA), recibió de la Federación 6,675,360.7 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales, de los cuales 1,600,262.6 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado (1,599,805.4 miles de pesos que la SFyA transfirió directamente a los municipios y 457.2 miles de pesos que la SHCP transfirió directamente al municipio de La Paz, Baja California Sur por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable), y al estado un monto de 5,075,098.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, se produjeron rendimientos financieros por un total de 11,621.9 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 5,086,720.0 miles de pesos de Participaciones Federales 2019.

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas Cuenta Pública 2019 (Miles de Pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación a estado	Transferencia de SFyA a municipios	SHCP de La Paz, BCS	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	4,538,764.9	1,093,830.2	0.0	3,444,934.7
Fondo de Fomento Municipal	208,487.5	208,487.5	0.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	221,762.5	44,352.4	0.0	177,410.1
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	149,933.0	32,943.5	0.0	116,989.5
Incentivos a la Venta Final de gasolina y diésel	319,237.3	63,847.5	0.0	255,389.8
Fondo del ISR 100% Recaudación del que entera a la Federación por el Salario del Personal de las Entidades	441,574.9	138,481.9	0.0	303,093.0
Tenencia o Uso de Vehículos	1,076.9	221.4	0.0	855.5
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	12,050.0	2,410.0	0.0	9,640.0
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	75,282.1	15,231.0	0.0	60,051.1
Fondo de Compensación de Repecos- Intermedios de 2019	20,420.4	0.0	0.0	20,420.4
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable de 2019	457.2	0.0	457.2	0.0
Otros Incentivos Derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal 2019.	686,314.0	0.0	0.0	686,314.0
Totales	6,675,360.7	1,599,805.4	457.2	5,075,098.1

Fuente: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

# Registro e Información Financiera de las Operaciones

**3.** La SFyA, al 31 de diciembre de 2019, contó con los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 por 5,075,098.1 miles de pesos, así como los rendimientos generados por un total de 11,621.9 miles de pesos, de acuerdo con

el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

**4.** La SFyA, no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 5,068,183.0 miles de pesos, debido a que los registros proporcionados incluyen los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2019.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/001/2021, con lo que se da como promovida esta acción.

# Ejercicio y Destino de los Recursos

**5.** El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió de la Federación 6,675,360.7 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2019, de los cuales 1,600,262.6 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 5,075,098.1 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2019, se produjeron rendimientos financieros por 11,621.9 miles de pesos, por lo que el estado tiene un total disponible por 5,086,720.0 miles de pesos de las Participaciones Federales 2019.

De estos recursos, se pagaron al 31 de diciembre de 2019, 5,068,183.0 miles de pesos, que representaron el 99.6% del disponible y quedó pendiente por ejercer un saldo por 18,537.0 miles de pesos, que se encuentran disponibles en la cuenta bancaria de las participaciones federales de la SFyA.

Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas

Cuenta Pública 2019

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2019	% vs Pagado	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	1,475,910.5	29.1	29.0
2000	Materiales y Suministros	278,139.0	5.5	5.5
3000	Servicios Generales	635,999.3	12.5	12.5
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,143,248.1	42.3	42.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	65,406.4	1.3	1.3
6000	Inversión Pública	10,525.0	0.2	0.2
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	12,867.8	0.3	0.3
8000	Participaciones y Aportaciones	204,551.9	4.0	4.0
9000	Deuda Pública	241,535.0	4.8	4.7
	Total Pagado	5,068,183.0	100.0	99.6
	Recurso no ejercidos	18,537.0		0.4
	Total Disponible	5,086,720.0		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y reportes proporcionados por el estado.

Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 2,143,248.1 miles de pesos, la SFyA otorgó subsidios y subvenciones por 836,047.8 miles de pesos y el saldo por 1,307,200.3 miles de pesos, los transfirió a 29 ejecutores del gasto, de los cuales, 28 reportaron el ejercicio del gasto por un total de 1,283,099.4 miles de pesos (incluyen 10,315.4 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento reportados por 10 ejecutores) y un saldo sin ejercer de 10,416.0 miles de pesos a cargo de 9 ejecutores, sin embargo, de 1 ejecutor del gasto se desconoce el destino de los recursos por 24,000.0 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ejecutores de las Participaciones Federales cuyo destino se desconoce Cuenta Pública 2019 (Miles de pesos)

Ejecutor que recibió recursos	Recurso transferido al ejecutor	
1. Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur	24,000.0	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y reportes proporcionados por el estado.

#### 2019-A-03000-19-0505-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 24,000,000.00 pesos (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las Participaciones Federales, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

### **Servicios Personales**

**6.** De la revisión correspondiente a las quincenas 1 a la 24 de la nómina de ordinaria proporcionada por la SFyA por 1,362,560.4 miles de pesos y con los conceptos de sueldo, sobresueldo, sueldo compactado, prima vacacional, quinquenio, aguinaldo, bono semana santa, despensa, útiles escolares, reinscripción, cuesta de enero, apoyo escolar, apoyo familiar, bono insypel, bono fieles difuntos, Incentivos, día del padre, día del niño, día de la madre, fin de curso, previsión social, apoyo humanitario, uniforme, día de la raza y uniforme deportivo, se constató que realizo pagos en exceso por un importe de 367.8 miles de pesos a 52 trabajadores.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y aclaratoria de los pagos realizados en exceso por 367.8 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

- **7.** El ejecutor del gasto Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, no dispuso de la documentación que acreditara las erogaciones del gasto incurrido en el rubro de Servicios Personales pagado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, mismo que está observado en el resultado 5 del presente informe.
- **8.** De la revisión correspondiente a las quincenas 1 a la 24 de la nómina de ordinaria proporcionada por el Instituto de Servicios de Salud (ISSBCS) y con los conceptos de sueldos, aguinaldo, asignación bruta, compensación garantizada, ayuda para gastos de actualización, despensa, despensa fin de año, bono estatal de útiles escolares y prima vacacional, pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, por 87,544.0 miles de pesos, se constató que los pagos realizados no excedieron los importes autorizados por el tabulador, se ajustó a la plantilla autorizada, al catálogo de percepciones y deducciones y a la normativa aplicable.
- **9.** De la revisión correspondiente a las quincenas 1 a la 23 de la nómina de ordinaria proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur (COLBACHBCS) y con los conceptos de sueldos, prima vacacional, despensa, bono fin de año, vida cara, bono económico, bolsa garantizada permanente, útiles escolares, aguinaldo, estímulo personal, prima de antigüedad, puntualidad y asistencia, pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, por 244,158.7 miles de pesos, se constató que los pagos realizados no excedieron los importes autorizados por el tabulador, se ajustó a la plantilla autorizada, al catálogo de percepciones y deducciones y a la normativa aplicable.
- **10.** De la revisión correspondiente a las quincenas 1 a la 23 de la nómina de ordinaria proporcionada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur (CJPJBCS) por 322,493.4 miles de pesos y con los conceptos de sueldo, sobresueldo, compensación, quinquenio, prima vacacional, despensa, aguinaldo, útiles escolares, previsión múltiple, apoyos escolar, familiar, humanitario, a transporte, uniforme escolar, uniforme deportivo, bonos de riesgo laboral, único, reinscripción, cuesta de enero, semana santa, integral de la niñez, día de la madre, fieles difuntos, fin de curso, día de la raza y día del padre, se constató que realizo pagos en exceso por un importe de 1,475.0 miles de pesos a 136 trabajadores.

El Consejo de la Judicatura en el Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y aclaratoria de los pagos realizados en exceso por 1,475.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

**11.** De la revisión correspondiente a las quincenas 7, 9, 11, 13, 16, 19, 20, 21 y 23 de 2019 de la nómina de ordinaria proporcionada por el Congreso del Estado de Baja California Sur (CEBCS) y con los conceptos de conceptos de sueldos, prima vacacional, aguinaldo, estímulos, pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, por 20,213.4 miles de pesos, se constató que los pagos realizados no excedieron los importes autorizados por el tabulador, se ajustó a la plantilla autorizada, al catálogo de percepciones y deducciones y a la normativa aplicable.

**12.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, proporcionó información y documentación del personal que contó con licencia sin goce de sueldo o con baja definitiva de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2019; sin embargo, se realizaron pagos a 13 trabajadores posteriores a la baja definitiva o durante su periodo de licencia sin goce de sueldo por 189.5 miles de pesos.

### 2019-A-03000-19-0505-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 189,511.82 pesos (ciento ochenta y nueve mil quinientos once pesos 82/100 M.N.), por concepto de haber realizados pagos a personal que contó con licencia sin goce de sueldo o con baja definitiva.

- **13.** El Instituto de Servicios de Salud (ISSBCS), proporcionó información y documentación del personal que contó con licencia sin goce de sueldo o con baja definitiva de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2019, y se constató que no hubo pagos posteriores a la baja ni durante el periodo de la licencia.
- **14.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur (COLBACHBCS), proporcionó información y documentación del personal que contó con licencia sin goce de sueldo o con baja definitiva de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2019, y se constató que no hubo pagos posteriores a la baja ni durante el periodo de la licencia.
- **15.** El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur (CJPJBCS), proporcionó información y documentación del personal que contó con licencia sin goce de sueldo o con baja definitiva de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2019, y se constató que no hubo pagos posteriores a la baja ni durante el periodo de la licencia.
- **16.** El Congreso del Estado de Baja California Sur (CEBCS), proporcionó información y documentación del personal que contó con licencia sin goce de sueldo o con baja definitiva de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2019, y se constató que no hubo pagos posteriores a la baja ni durante el periodo de la licencia.
- **17.** Con la revisión de la nómina proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, se constató que se pagó por concepto de honorarios 77,970.1 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, mismos que se ajustaron al tabulador, condiciones contractuales y normativa aplicable.
- **18.** Con la revisión de la nómina proporcionada por la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), se constató que se pagó por concepto de honorarios 111.6 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, mismos que se ajustaron al tabulador, condiciones contractuales y normativa aplicable.

- **19.** El Instituto de Servicios de Salud (ISSBCS), el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur (CJPJBCS), el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur (COLBACHBCS) y el Congreso del Estado de Baja California Sur (CEBCS), no destinaron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 al pago de honorarios.
- **20.** La Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), recibió recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas un monto por 5,286.2 miles de pesos destinados al capítulo 1000 "Servicios Personales"; sin embargo, no destino recursos para el pago de nómina liquida, prestaciones y Honorarios asimilables a salarios.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**21.** De la revisión a los reportes financieros de la SFyA referente a la información de la administración estatal centralizada en los capítulos 2000 y 3000 en materia de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, que reportan recursos ejercidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 por 979,544.7 miles de pesos, se determinó que faltó información de reportar por 95,053.8 miles de pesos, los cuales no fueron debidamente reportados.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y aclaratoria por 95,053.8 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

**22.** De la revisión a los reportes financieros de la SFyA se identificaron 23 Entes Ejecutores a los que se les transfirieron recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, mediante el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), de los cuales 22 ejecutores presentaron la información contractual solicitada por la Auditoría Superior de la Federación del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. Sin embargo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Estado de Baja California Sur (ITAI) no lo presentó, por lo que no fue posible verificar su congruencia con la información financiera presentada en el destino de los recursos por 3,504.0 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y aclaratoria por 3,504.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

23. Con la revisión de los 5 expedientes y contratos de las adquisiciones y servicios de la muestra de auditoría pagada con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 por 113,730.2 miles de pesos, se constató que dos contratos con números CE-903006997-E15-2019/01 y CE-903006997-E17-2018/01 se adjudicaron por medio de licitación pública; un contrato S/N, por invitación a cuando menos a tres personas y dos contratos con números AD/ISSBCS/UTILES/2019 y AD/ISSBCS/P349/2018, por adjudicación directa, los cuales cuentan con sus dictámenes de justificación de la excepción a la licitación

debidamente fundamentados y motivados conforme a la normativa. También se constató que los pagos de los 5 contratos contaron con la documentación comprobatoria del gasto y presentaron las evidencias de los entregables de los servicios contratados dentro del plazo por lo que no fue necesario la aplicación de penas convencionales.

#### Obra Pública

- **24.** De la revisión al expediente técnico de la obra de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad (SEPUIMBCS), con el número de contrato: FAFEF-SL-03-2017/07, por 20,502.8 miles de pesos, en el que se ejercieron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 por 2,864.8 miles de pesos, la obra se adjudicó a través de una licitación pública de conformidad con la normativa aplicable, contando con la evidencia de sus procesos que sustenta que se eligió a la propuesta técnica y económicamente más viable, la obra está amparada en un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado debidamente formalizado.
- **25.** Con la revisión del contrato número FAFEF-SL-03-2017/07 pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, por 2,864.8 miles de pesos, se constató que las estimaciones fueron validadas y autorizadas por la contratante para su pago, las cuales cuentan con la documentación soporte de los trabajos ejercidos, el anticipo se amortizó en su totalidad y los trabajos se ejecutaron dentro del periodo pactado en el contrato y su convenio modificatorio.

# **Montos por Aclarar**

Se determinaron 24,189,511.82 pesos pendientes por aclarar.

### Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

# Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

## Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,735,753.6 miles de pesos, que representó el 73.6% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Baja California Sur pagó 5,068,183.0 miles de pesos que representó el 99.6% de los recursos disponibles y quedó pendiente por ejercer un saldo por 18,537.0 miles de pesos que representan 0.4%, que se encuentran disponibles en la cuenta bancaria de las participaciones federales.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y leyes estatales en materia de servicios personales, lo que generó un monto por aclarar de 24,189.5 miles de pesos, el cual representa el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

## Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número SFyA-DPyCP/0032/2021 y CG/0281/2021, ambos de fecha 27 de enero de 2021, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5 y 12 se consideran como no atendidos.



ong. 100

Gobierno del Estado de Baja California Sur Secretaría de Finanzas y Administración Subsecretaría de Finanzas Dirección de Política y Control Presupuestario

Oficio Núm. SFyA-DPyCP/0032/2021.

Asunto: Atención resultados de auditoria 505-DE-GF.

La Paz, Baja California Sur, a 27 de enero de 2020.

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel. Director General de Auditoria a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoria Superior de la Federación. Presente.

En alcance al oficio SFyA-DPyCP/0012/2021 de fecha 12 de enero de 2021, a través del cual y en referencia al diverso DGARFTD/1017/2020 en el que se convoca a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión efectuada en la auditoria 505-DE-GF, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", cuenta pública 2019; con el propósito de dar seguimiento en la atención del resultado número 1 procedimiento 2.1, remito medio magnético certificado con la información que contiene las aclaraciones respectivas en relación al monto observado.

En este sentido le solicito de la manera más atenta tener por solventado el resultado en referencia.

Sin más por el momento, reciba de su servidor un afectuoso saludo.

2 8 ENE 2021

Atentamente

LC. Iván Edgardo Pulido Cruz por la FEDERACIÓN

Enlace Designado ante los distintos Órganos de Control.

c.c.p. M.C. Sonia Murillo Manríquez. - Contralora General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, - En atención a oficio CG/0013/2021.











Gobierno del Estado de Baja California Sur. Contraloria General. Dirección de Seguimiento a Programas Federales.

Oficio: CG/0281/2021.

Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 27 de enero del 2021

Aureliano Hernández Palacios Cardel Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoria Superior de la Federación Presente.

En seguimiento a la Auditoría número 505-DE-GF, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF)\*, ejercicio fiscal 2019, en referencia a las actas 004/CP2019 y 005/CP2019; anexo medio magnético certificado con información como a continuación se relaciona:

Respuesta		Dependencia	Documentación enviada	
Apartado	Resultado	Procedimiento	Dependencia	Documentación enviada
Servicios Personales	6	2.1	H. Tribunal de Justicia y/o Consejo de la Judicatura.	<ul> <li>Carpeta expedientes Mod. Quinquenios</li> <li>Certificación de acuerdo de acta 44.</li> <li>Cedula de diferencias.</li> </ul>

Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Sonia Murillo Manriq Contralora General

c.c.p.- Daniel Gallo Rodríguez.- Consejero Presidente de la Judicatura y Magistrado Presidente de Tribunal Superior de Jústici c.c.p.- Evelyn Cota Maza.- Directora de Finanzas del Tribunal Superior de Justicia.- Para su seguimiento. c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contratoria General.- Para su seguimiento. 65

c.c.p.- Expediente.

c.c.p.- Archivo.

'SMM/NNR/MSG/JCP

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Teléfono: 1239400 ext. 02019, http://contraloria.bcs.gob.mx

8

### **Apéndices**

#### Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA); la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad (SEPUIMBCS); el Instituto de Servicios de Salud (ISSBCS); el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur (COLBACHBCS); el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur (CJPJBCS); el Congreso del Estado de Baja California Sur (CEBCS) y la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

- 1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: de los artículos 42 y 70, fracciones I
- Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, artículos 64 y 68

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.